

Tras las rejas vocero de la CAM: Juzgado de Garantía de Purén le dictó prisión preventiva



El Ministerio Público levantó cargos en su contra como presunto autor de los delitos consumados de incendio reiterado y porte de arma de fuego.

Neimar Claret Andrade

Por considerar su libertad un peligro para la seguridad de la sociedad, el Juzgado de Garantía de Purén decretó la medida cautelar de prisión preventiva en contra de Juan Segundo Pichún Collonao, lonco de la comunidad Temulemu y vocero de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), a quien el Ministerio Público formalizó como presunto autor de los delitos consumados de incendio reiterado y porte de arma de fuego.

El Juzgado de Garantía de Purén, presidido por el magistrado Juan Manuel Torres Salazar, inició la audiencia de control de detención de Pichún a las 11:27 de la mañana de ayer viernes 27 de junio y decretó ajustada a Derecho (legal) la detención del imputado, por lo que el Ministerio Público representado por el fiscal César Schibar, solicitó la medida cautelar de prisión preventiva que fue dictada finalmente.

El fiscal regional de La Araucanía, Roberto Garrido Bedwell indicó que la detención de Juan Pichún, se llevó a cabo tras una orden de detención emanada del Juzgado de Garantía de Purén y que tiene su origen en una investigación desa-

rollada por la Fiscalía de Alta Complejidad y la PDI, por el atentado al fundo La Coña, propiedad de la familia Rathgeb, ocurrido la madrugada del 5 de noviembre de 2021.

En ese sentido indicó, que el perjuicio causado en esa ocasión por el incendio de maquinaria y de un galpón supera los 170 millones de pesos. "En esta investigación ya hay seis personas que se encuentran detenidas, esta sería la séptima persona".

Es importante mencionar que Juan Pichún tenía una orden de detención vigente desde diciembre de 2024, momento en que la Fiscalía formalizó a otros integrantes de la CAM (entre los que figuran Pelentaro Llaitul y Rafael Pichún) por ese mismo ataque y otros delitos ocurridos en el fundo Vegas de Centenario.

Por su parte, el fiscal Schibar indicó que "la Fiscalía de Alta Complejidad de la Araucanía formalizó investigación en contra del imputado Juan Pichún por hechos ocurridos en la madrugada del 5 de noviembre del año 2021. Básicamente se le imputó haber participado dentro de un grupo organizado, previa a planificación, para concurrir hasta el sitio del suceso, un predio ubicado en la co-

munidad de Traiguén, para desalojar a las víctimas que se encontraban en el interior de la casa habitación y proceder posteriormente a quemar el inmueble, una serie de bodegas y otros vehículos que se encontraban en el lugar. En virtud de los antecedentes expuestos en la audiencia por parte de la Fiscalía, el Tribunal de Garantía de

Purén decretó la prisión preventiva en contra del imputado".

Al respecto detalló que "los elementos que tuvo a la vista el tribunal fueron, entre otros, no sólo la declaración de las víctimas, pruebas documental y pericial respecto del origen del incendio, la multiplicidad de focos que existían en el lugar, sino también prue-

bas más técnicas, específicamente interceptaciones telefónicas, tráfico de llamadas y la ubicación de la antena. En virtud de estos elementos, se logró posicionar al imputado en el sitio del suceso, en compañía de estos coimputados que planificaron este hecho, que lo ejecutaron y que posteriormente huyeron del sector".